



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



La Paz, 3 de julio de 2024
P.I.E. N° 785/2023-2024

Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando Dehne Franco, quien solicita al Señor Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, de manera amplia y suficiente respaldo en medios digitales o fotostáticos, cuál es el organismo encargado de la supervisión y control de los asilos y hogares de cuidado, bajo qué supervisión se encuentran estas instituciones y qué criterios se utilizan para su supervisión. --- 2. Informe, de manera amplia y suficiente respaldo en medios digitales o fotostáticos, qué medidas se están tomando actualmente para abordar y corregir las situaciones de abuso que han sido reportadas, qué acciones se implementarán para evitar futuros actos de abuso. --- 3. Informe, de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos, qué tipo de formación y capacitación reciben los trabajadores de estos centros en relación con el trato adecuado y respetuoso hacia los residentes, cómo se asegura que el personal cumple con los estándares establecidos. --- 4. Informe, de manera amplia y suficiente respaldo en medios digitales o fotostáticos, qué mecanismos existen para que los residentes y sus familiares puedan denunciar cualquier tipo de abuso o maltrato de manera segura y confidencial, cómo se garantiza que estas denuncias sean investigadas y atendidas con la celeridad y seriedad que merecen. --- 5. Informe, de manera amplia y suficiente respaldo en medios digitales o fotostáticos, si existe algún tipo de apoyo gubernamental o financiamiento estatal destinado a los asilos de ancianos en Bolivia; si es así, podría detallar en qué consiste este apoyo. --- 6. Informe de manera amplia y suficiente respaldo en medios digitales o fotostáticos, en el caso de los asilos de ancianos de gestión privada, cuál es el tipo de financiamiento que tienen. Dependen exclusivamente de fondos privados, donaciones, o existe algún tipo de subvención estatal. --- 7. Informe, de manera amplia y suficiente respaldo en medios digitales o fotostáticos, qué tipo de alimentos consumen, si se aseguran que sus necesidades nutricionales estén siendo adecuadamente cubiertas; asimismo, como fiscalizan la calidad y cantidad de los alimentos, y con qué frecuencia se realiza esta supervisión para garantizar que se mantengan los estándares adecuados de alimentación. --- 8. Informe, de manera amplia y suficiente con respaldo en medios digitales o fotostáticos, dado que la temporada invernal plantea riesgos adicionales para la salud y el bienestar de los adultos mayores, qué medidas específicas se están tomando o previniendo para garantizar su cuidado durante este periodo, provisión de calefacción adecuada,



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

suministro de ropa de abrigo, medidas preventivas, contra enfermedades respiratorias o cualquier otro plan de contingencia relevante. --- **9.** Informe, de manera amplia y suficientes respaldos en medios digitales o fotostáticos, cuál es el control que se realiza en relación a centros de acogida para adultos mayores manejados por Organizaciones No Gubernamentales”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
